

**DIARIO MERCANTIL****DE CADIZ,****DEL JUÉVES 11 DE MARZO DE 1819.****SAN EULOGIO PRESBITERO Y MÁRTIR Y SANTA AUREA**  
Virgen.

El Jubileo de las XL. horas está en la Iglesia de RR. PP. Capuchinos, por un devoto. Se manifiesta á las 6½ de la mañana, y se oculta á las 6½ de la tarde.

*Afecciones Astronómicas de hoy.*

Sale el Sol á las 6 h. y 13', y se oculta á las 5 h. y 47'. Debe señalar el Relox al medio dia verdadero 12 h. 10' 26".

*Afecciones Meteorológicas de ántes de ayer.*

Épocas del dia.	Barómet.	Termómet.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la M.	29, 6, 90	55, ° 5	SSE.	Celag. espesa.
A las 12 del D.	29, 7, 14	57, 0	SO.	id.
A las 6 de la T.	29, 7, 26	56, 5	ONO.	id.

*Mareas en esta Bahía.*

1.ª Alta mar á la 1 h. 34' Mañ.    2.ª Alta mar á la 1 h. 50' Tard.  
1.ª Baja mar á las 7 h. 42' Mañ.    2.ª Baja mar á las 7 h. 58' Noch.

**ORDEN DE LA PLAZA.**

*Gefe de dia*: el teniente-coronel D. Francisco Osorio, capitán de Sevilla.—*Parada*: segundo de Cataluña.—*Rondas y Hospital*: primero de Cataluña.

**ARTÍCULO REMITIDO.**

Cádiz 8 de Marzo de 1819.—Sr. Diarista—Muy Sr. mio: El que escribe para el Público debe estar dotado de circunspeccion y proponer sus asuntos con la política, que de justicia merece aquel para quien destina sus obras; pero el estudiante de Gramática, que sin contestarme llena mucho papel, ha creído en sus desvarios que con cuatro dichetes insulsos quedaríamos en silencio todos los que aspiramos á entender los versos que publicó: no, amigo, es indispensable que nos los traduzca al idioma de nuestra tierra, ó que humildemente

confiese sus yerros, no solamente en el Diario de 28 del pasado sino aun en el de hoy, pues me reservo para despues de aclarar mis dudas propuestas el cuidado de darle un repasito sobre los principios que ha olvidado del latin, y si fuese de su agrado, tambien se le dará de castellano en que igualmente tropieza: asi pues tenga vd. la bondad de insertar en su Periódico este artículo, papel, aviso, billete, ó lo que le acomode al estudiante, para que llegando á su noticia ponga en español lo que, á su modo de entender, significan las oraciones de los versos que no comprendo, pues de esta suerte y no de otra adquirirá buena fama, sin que juzgue haber echado en saco roto las sandeces y equivocaciones que ha dado al Público en el Diario de hoy, porque á pesar de mis ocupaciones haré tiempo para ilustrarle en lo que se confiese defectuoso, ó para manifestar á todos los errores que yo encuentro en sus escritos. Queda de vd. atento y seguro servidor Q. S. M. B.—D. P.

*Lóndres 2 de Febrero.*

El Duque de Wellington dió el viérnes pasado un suntuoso convite al Archiduque Maximiliano de Austria. Entre otros manjares exquisitos se cita en cuarto de un javalí muerto por el Emperador de Rusia, y enviado de regalo por S. M. al Conde de Munster.

—El sábado 30 del próximo pasado se celebraron en la capilla de España honras por la fallecida Reyna de España, esposa de S. M. reynante, celebrando el Dr. Poynter, obispo catolico de Lóndres, asistido de doce sacerdotes, y con muy buena música. Asistieron un gran número de personas distinguidas, el Embajador de España con su familia, y otros varios miembros del cuerpo diplomático, asi como tambien el Duque de Wellington &c.

*Idem 9.*

El sábado 6 del corriente se celebró en la capilla del Embajador de Portugal un oficio de exequias por la Reyna reynante de España, que Dios haya, al cual asistieron, entre otras personas distinguidas, S. A. I. el Archiduque Maximiliano de Austria y el Duque de Wellington.

*Barcelona 24 de Febrero.—LITERATURA.*

En la junta literaria que celebró la Real Academia de ciencias naturales y artes de la presente ciudad el dia 17 del corriente, D. Pedro Martir Armet, sócio numerario en la Direccion de matemáticas y mecánica, y supernumerario en la de óptica y cosmografía, leyó una memoria en la que esplicó un nuevo método que ha inventado para elevar un polinomio cualquiera á cualquiera potencia determinada, ó indeterminada, el cual simplifica el comunmente conocido dado por Newton, pues con él no nos hemos de valer de la sustitucion. Empezó dicho académico haciendo un sucinto elogio de las mate.

máticas, manifestando al mismo tiempo algunos descubrimientos, fruto de los desvelos de los sábios que nos han precedido. Pasó luego à demostrar que el fundamento de dicho nuevo método estriba en las combinaciones y permutaciones, pues cuando se multiplica un polinomio una ó mas veces por sí mismo, no se hace otra cosa sino la combinación de los términos de que se compone, de dos en dos si es la segunda potencia, de tres en tres si es la tercera &c. : que la reducción de los términos semejantes consiste en reunir en un solo término las varias permutaciones que resultan al tiempo de efectuar la multiplicación, y que por lo tanto en cada término está cifrado su coeficiente, que es el número de permutaciones de que es susceptible el tal término. Finalizó demostrando el modo de formar los términos de las potencias determinadas é indeterminadas de los polinomios, y de aplicar à cada término su coeficiente sin acudir al término anterior, cuyas operaciones se practican con brevedad y facilidad.

*Madrid 27 de Febrero.*

La Real y suprema Junta general de Caridad de esta corte ha recibido por el Excmo. Sr. conde de Miranda, mayordomo mayor del Rey nuestro Señor, con fecha 6 de Enero próximo, la Real orden siguiente:—“No pudiendo el Rey nuestro Señor mirar con indiferencia las necesidades de sus amados vasallos, y singularmente la de aquellos menesterosos que ocurren à su Real Persona implorando algun socorro para alivio de su indigencia, y queriendo al mismo tiempo que las limosnas que su Real piedad destina à este objeto se empleen con el debido conocimiento segun la clase y circunstancias de los sugetos; ha resuelto S. M. que por la Tesoreria general de su Real Casa se entreguen cada mes, comenzando desde el de la fecha, à la Junta general de Caridad veinte mil quatrocientos ochenta reales vellon, para que los distribuya por iguales partes entre las Diputaciones de Caridad de los barrios en que está dividida esta capital, à razon de trescientos veinte reales en cada una, para que atiendan à las necesidades de los vecinos respectivos bajo las reglas siguientes: 1.<sup>a</sup> Que las citadas cantidades se han de emplear en alivio de las necesidades mas urgentes de los pobres de su respectiva comprension. 2.<sup>a</sup> Que en esta clase de socorros no se comprenda por las Diputaciones de los barrios à los que tengan dependencia de cualquiera de los ramos de las Reales Servidumbres de Palacio, ni à las familias de los que la hubiesen tenido, à los cuales atenderá S. M. directamente segun sus circunstancias, dándole cuenta de sus peticiones por la secretaria de la Mayordomia mayor de mi cargo; entendiendose esto mismo con los empleados y familias de los que dependan de los sitios Reales y posesiones del Real Patrimonio. 3.<sup>a</sup> Que para que tenga efecto lo dispuesto por S. M. en esta parte se remitan à la misma Junta general

de Caridad las instancias que se eleven á sus Reales manos en solicitud de socorro, á fin de que dirigiéndolas á las Diputaciones de los barrios puedan recibirlos los que resulten verdaderamente necesitados. 4.ª Y últimamente, es la voluntad de S. M. que las espresadas Diputaciones de los barrios, continuando como hasta aquí su zelo y esmero por los pobres de sus demarcaciones, redoblen sus esfuerzos para la averiguacion de los mas indigentes, y demas funciones anejas á tan benéfico establecimiento. Todo lo cual comunico á V. S. para su inteligencia, y que disponga su cumplimiento en la parte que le toca; en concepto de que con esta fecha comunico las demas oportunas para el mismo fin."

Publicada en la Junta esta Soberana resolucion, en que S. M. da una nueva prueba de sus benéficos sentimientos de amor paternal hácia sus vasallos indigentes y verdaderamente necesitados, en medio de las amarguras que en el dia afligen su corazón, ha acordado su cumplimiento, y que se circule á las diputaciones para que lo tenga en la parte que les corresponde, remitiéndolas los memoriales presentados á S. M., que de su Real orden ha pasado el Excmo. Sr. mayordomo mayor á la Junta para que los tenga presentes al repartimiento de dichas limosnas, que se deberá hacer con exacta sujecion á lo prevenido por S. M.; para cuyo efecto se ha entregado á cada una el libramiento de 320 rs., correspondiente al mes de Enero último; y para que llegue á noticia de todos este rasgo de pública beneficencia de nuestro amado Soberano, y que los pobres á quienes lo dirige puedan acudir á solicitar el socorro, ha mandado se publique en esta capital. Madrid 26 de Febrero de 1819. = Vicente María de Arauna.

### COMERCIO. = Vales Reales.

Dia 10 = (Sin cambio conocido.)

### Avisos.

En la posada de los Angeles, frente de la Alhondiga, hay una galera de siete mulas, bien acondicionada, de retorno para Madrid ó su carrera, admite asientos y arrobas; dará razon el mozo de dicha posada.

En la calle de la Verónica núm. 171 se alquila el principal, miradores y un almacén bajo.

LIBROS. = La Fé triunfante, ó carta á la junta llamada el gran Sanhedrin de los judíos de Paris, y á todo el pueblo hebreo esparcido por el mundo, por D. Juan José Heydeck; un tomo en cuarto, á 24 rs. en rústica y 30 en pasta. = Se hallará en la librería de Picardo, calle de la Carne.

En la imprenta Gaditana de Picardo, calle de la Carne núm. 186.